



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Prop. Creación Tecnicatura Universitaria en Marketing Digital y Comercio Electrónico

VISTO el Asunto MPM N° 41/20, por el que el Consejo Directivo de la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa eleva la propuesta de creación Tecnicatura Universitaria en Marketing Digital y Comercio Electrónico, y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Ad Hoc, designada mediante RESOC-2020-151-GDEBA-CDFMPYMEUNVPSO elevó la propuesta de la creación de la Tecnicatura Universitaria en Marketing Digital y Comercio Electrónico;

Que la carrera formará profesionales que contarán con habilidades y conocimientos relacionados a la gestión de medios digitales; tales como publicidad en redes sociales, buscadores y otros canales digitales, así como también contarán con conocimientos referidos a las plataformas de comercio electrónico y medios de pago digitales;

Que, debido a las particularidades y contenidos académicos, se considera pertinente que la misma forme parte de la currícula de la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Que la Secretaría General Académica analizó la propuesta presentada y dio respuesta favorable para la creación de la Tecnicatura;

Que la Comisión de Enseñanza propuso una modificación en el contenido mínimo de Taller: Inglés Comercial (48 hs), para una mejor interpretación;

Que el presente Asunto ha sido tratado y aprobado en la sesión del Consejo Superior Universitario del día 31 de marzo de 2021;

Que por las atribuciones conferidas por el artículo 54º del Estatuto de la UPSO le corresponde al Consejo Superior de la Universidad Provincial del Sudoeste dictar el correspondiente Acto Administrativo;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la creación de la Tecnicatura Universitaria en Marketing Digital y Comercio Electrónico, en el marco de la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, cuyo fundamento, alcance profesional, nivel de certificación, contenidos temáticos, carga horaria y condiciones de ingreso, se agregan a la presente como ANEXO IF-2021-07955704-GDEBA-CSUUNVPSO.

ARTÍCULO 2º. Otorgar a los egresados de la Tecnicatura creada en el artículo precedente el título de Técnico/a Universitario/a en Marketing Digital y Comercio Electrónico.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Informar a la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa a sus efectos. Comunicar a las Secretarías Generales y a las Facultades. Cumplido, archivar.